

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular 11001400305320190061400

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Tener en cuenta la dirección que se aporta para efectos de notificación al extremo pasivo.

En la citación y en el aviso, debe indicarse el correo electrónico del juzgado y advertirse que en el evento que no se haya reanudado la atención presencial al público en la sede del juzgado, deberá acudirse en forma virtual.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18- Diciembre - 2020</u> Laura Camila Linares Pedraza Secretaría
